

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Redllantas s.a.
Demandado	Nelson De Jesús Gil Montoya
Radicado	05001-31-03-022-2019-00309-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 287
Asunto	Requiere a la parte actora

Dos (02) de febrero de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Despacho previo a darle trámite requiere a la parte actora para que allegue el certificado de tradición del inmueble identificado con MI 020-43286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro (Ant.), donde se observe que la medida de embargo esta por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría